



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO

(PARTICIPACIÓN CIUDADANA)

REF.: ARTS/aepm
EXpte.: 8652/2021

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO Y LA FUNDACIÓN LIDIA GARCÍA.

En la Villa de Ingenio, a once de noviembre de 2021

De una parte, Doña Ana Hernández Rodríguez, en calidad de Alcaldesa - Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, con CIF. Nº P3501200D y domicilio en la Plaza de la Candelaria nº 1, C. P. 35250 en Ingenio, actuando en nombre y representación de este organismo, para lo cual manifiesta estar debidamente facultada, asistida por el Secretario General Accidental, D. Manuel Jesús Afonso Hernández.

De otra, Don Francisco Martín Suárez con DNI 44320859-C, en representación de la Fundación Lidia García.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio y, en su mérito

EXPONEN:

- I. Que la Fundación Lidia García, tiene previsto realizar la actividad denominada: "Pasos X la Vida 2021", el día 19 de noviembre de 2021, en horario de 08:00 a 14:00 horas, en el campo de fútbol municipal Cristóbal Herrera.
- II. Que el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio desea establecer una colaboración específica con la Fundación Lidia García.
- III. Que el artículo 111 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, establece que "las Entidades Locales podrán concretar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración, y deberán cumplirlos a tenor de los mismo, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas, en su caso, a favor de dichas Entidades".
- IV. Que las partes declaran su interés y capacidad para suscribir un Convenio de colaboración al amparo de lo dispuesto en la legislación vigente, fijando para ello, las siguientes cláusulas o.





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Del Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto regular las condiciones de colaboración a prestar por parte de la Fundación Lidia García con el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, para la colaboración en la actividad denominada: "Pasos X la Vida 2021", a realizar el día 19 de noviembre de 2021, en horario de 08:00 a 14:00 horas, en el campo de fútbol municipal Cristóbal Herrera.

SEGUNDA: De la descripción de los trabajos.

Los trabajos a realizar en virtud del presente convenio se ajustarán al siguiente cuadro de actuaciones:

	DESCRIPCION DE LA ACTUACION	ENTIDAD QUE LO ASUME
1	Organización y desarrollo de las actividades	Fundación Lidia García y Ayuntamiento de Ingenio
2	Póliza de seguro R.C.	Fundación Lidia García y Ayuntamiento de Ingenio
3	Cesión del campo municipal de fútbol Cristóbal Herrera.	Ayto. de Ingenio
4	Elaboración Memoria de seguridad y plan de Prevención del COVID-19.	Ayuntamiento de Ingenio.
5	Material necesarios para la realización de la carrera.	Fundación Lidia García y Ayuntamiento de Ingenio
6	Limpieza	Ayuntamiento de Ingenio.
7	Difusión de la Actividad e inscripciones	Fundación Lidia García





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO

TERCERA: Del equipo de trabajo y el seguimiento de los mismos.

Por ambas partes se constituirá una mesa de trabajo, la cual estará integrada por el coordinador de la actividad por parte de la fundación Lidia García y por las concejalías de Mayores y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Ingenio, con el fin de coordinar y distribuir las tareas que cada parte asuma.

CUARTA: De la duración del Convenio.

El presente Convenio estará en vigor desde la firma del mismo hasta la finalización de la actividad, que se realizará el 19 de noviembre de 2021, pudiéndose prorrogar por mutuo acuerdo de las partes si las circunstancias así lo demandasen y estuviera suficientemente justificado.

QUINTO: Del presupuesto.

Los gastos derivados por la realización de la actividad "Pasos X la Vida 2021" serán asumidos por la Fundación Lidia García.

SEXTO: De la responsabilidad de la Fundación Lidia García

La Fundación Lidia García, se responsabiliza de celebrar la actividad denominada "Pasos X la Vida 2021" de acuerdo a lo previsto en la reunión realizada entre todas las partes, respetando en todo momento fechas, lugares de celebración y horarios. Así como, a aportar el Seguro de Responsabilidad Civil y de accidentes, además, de cumplir con todas las medidas sanitarias establecidas y se compromete a colaborar con el Ayuntamiento de Ingenio cuando sea necesario.

En caso de que hubiera algún desperfecto debido al desarrollo de la actividad, estos serán asumidos por dicha entidad.

SÉPTIMA: De la modificación y rescisión del Convenio.

Los trabajos objetos del presente Convenio, podrán interrumpirse por mutuo acuerdo de las partes, bien porque consideren los trabajos finalizados antes del periodo marcado, o por cualquier otra causa.





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO

El incumplimiento de cualquier de las obligaciones contraídas por el presente Convenio por una de las partes, facultará a la otra parte para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto de los trabajos.

OCTAVA: De la jurisdicción.

En caso de litigio sobre la interpretación y cumplimiento de este Convenio, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten al conocimiento y competencia de los órganos jurisdiccionales de las palmas de Gran Canaria, sin perjuicio de que, de común acuerdo hubiesen pactado o pactasen su consentimiento a cualquier clase de arbitraje.

NOVENA: De la colaboración entre los firmantes.

Los firmantes de este documento colaborarán en todo momento, de acuerdo a los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En la Villa de Ingenio, a 11 de noviembre de 2021

Por el Ayuntamiento de Ingenio

Por la Fundación Lidia García

Ana Hernández Suarez

Francisco Martín Suárez

